

Consultas Realizadas

Licitación 415204 - Servicio de recolección de residuos patológicos y de productos de origen animal

Consulta 1 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	28-06-2022
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL. En apartado "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" punto 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, numeral 1) Consorcios, sub clausula a.2) Servicios, consultamos: ¿Debe el certificado comprender expresamente las actividades licitadas, es decir SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2022
El Certificado debe comprender las actividades licitadas, es decir de recolección de residuos patológicos y/o de origen animal conforme el lote ofertado.		

Consulta 2 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	28-06-2022
EXPERIENCIA REQUERIDA. En apartado "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" en el punto "Experiencia requerida" donde dice "Deberá contar con Contratos ejecutados y/o facturaciones, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, para acreditar en promedio de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021), el monto igual o superior al 50 % del monto máximo solicitado, para cada lote ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. Para el Lote 1: en Servicio de Recolección, transporte, Disposición Final de productos de origen animal, para el Lote 2: en Servicio de Recolección, transporte y Disposición Final de residuos patológicos con laboratorios., consultamos: 1) En caso que un oferente presente cotización para ambos lotes, ¿el porcentaje de facturación requerido deberá corresponder al 50% de la sumatoria de los montos máximos requeridos para los lotes 1 y 2? Es decir ¿deberá como mínimo presentar contratos ejecutados y/o facturaciones por un total de cuatrocientos cuarenta millones de guaraníes? 2) ¿Será necesaria la presentación de al menos una factura por cada año establecido (2019 2020 2021) o podrá admitirse la suma de facturación en dicho periodo independientemente a que existan facturas de todos los años requeridos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
Tal como menciona, al ofertar ambos lotes, deberá presentar contratos y/o facturaciones por monto igual o superior al 50% de cada lote ofertado. Puede presentar la cantidad de facturas o contratos que acrediten en promedio la suma requerida, siempre que se encuentren comprendidos en los años solicitados.		

Consulta 3 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	28-06-2022
<p>EXPERIENCIA REQUERIDA. En apartado "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" en el punto "Experiencia requerida" donde dice "Deberá contar con Contratos ejecutados y/o facturaciones, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, para acreditar en promedio de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021), el monto igual o superior al 50 % del monto máximo solicitado, para cada lote ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. Para el Lote 1: en Servicio de Recolección, transporte, Disposición Final de productos de origen animal, para el Lote 2: en Servicio de Recolección, transporte y Disposición Final de residuos patológicos con laboratorios., consultamos:</p> <p>1) En caso que un oferente presente cotización para ambos lotes, ¿el porcentaje de facturación requerido deberá corresponder al 50% de la sumatoria de los montos máximos requeridos para los lotes 1 y 2? Es decir ¿deberá como mínimo presentar contratos ejecutados y/o facturaciones por un total de cuatrocientos cuarenta millones de guaraníes?</p> <p>2) ¿Será necesaria la presentación de al menos una factura por cada año establecido (2019 2020 2021) o podrá admitirse la suma de facturación en dicho periodo independientemente a que existan facturas de todos los años requeridos?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>Tal como menciona, al ofertar ambos lotes, deberá presentar contratos y/o facturaciones por monto igual o superior al 50% de cada lote ofertado. Puede presentar la cantidad de facturas o contratos que acrediten en promedio la suma requerida, siempre que se encuentren comprendidos en los años solicitados.</p>		

Consulta 4 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	28-06-2022
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA. En apartado "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" en el punto "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia" donde dice "Contratos ejecutados y/o facturaciones, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, para acreditar en promedio de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021), el monto igual o superior al 50 % del monto máximo solicitado, para cada lote ofertado , los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. Para el Lote 1: en Servicio de Recolección, transporte, Disposición Final de productos de origen animal, para el Lote 2: en Servicio de Recolección, transporte y Disposición Final de residuos patológicos, consultamos:</p> <p>1) En caso que un oferente presente cotización para ambos lotes, ¿el porcentaje de facturación requerido deberá corresponder al 50% de la sumatoria de los montos máximos requeridos para los lotes 1 y 2? Es decir ¿deberá como mínimo presentar contratos ejecutados y/o facturaciones por un total de cuatrocientos cuarenta millones de guaraníes?</p> <p>2) ¿Será necesaria la presentación de al menos una factura por cada año establecido (2019 2020 2021) o podrá admitirse la suma de facturación en dicho periodo independientemente a que existan facturas de todos los años requeridos?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>Tal como menciona, al ofertar ambos lotes, deberá presentar contratos y/o facturaciones por monto igual o superior al 50% de cada lote ofertado. Puede presentar la cantidad de facturas o contratos que acrediten en promedio la suma requerida, siempre que se encuentren comprendidos en los años solicitados.</p>		

Consulta 5 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	28-06-2022
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En el apartado "SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" en el punto "Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS", donde dice: "SERVICIO CONTRATADO. La empresa debe prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos Tipo I, II, Tipo III, Tipo IV y Tipo V, según clasificación estipulada en la Ley 3361/07 y su decreto reglamentario, en los puntos de recolección indicados, consultamos cuanto sigue:</p> <p>Atendiendo que los Residuos de Tipo V Residuos Químicos, requieren manejos especiales a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) la incineración como método de tratamiento para ciertos residuos de tipo V. 2) metodologías y tecnologías de tratamiento distintos a la incineración para otros tipos de residuos de tipo V. 3) la disposición final en rellenos de seguridad (ya que ningún resultante del tratamiento de residuos del tipo V puede ser dispuesto en relleno sanitario) <p>Solicitamos cuanto sigue:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Agregar requisitos relativos al método de tratamiento mediante incineración tales como: demostrar poseer incineradores en operación, experiencia en el tratamiento mediante incineración (facturas, contratos, etc.) 2) Agregar requisitos relativos a la experiencia en los métodos y/o tecnologías de tratamiento de otros tipos de residuos de tipo V citados como: demostrar poseer sistema de tratamiento de recuperación de plata de placas radiográficas, y tratamiento de líquidos reveladores y fijadores, equipos de descaracterización de tubos fluorescentes; mediante facturas, contratos, certificados, y otros documentos que permitan comprobar los requisitos establecidos. 3) Se requiera la Licencia Ambiental del oferente donde conste expresamente que se encuentra habilitado para el tratamiento de Residuos Químicos y/o Farmacéuticos y/o afines (medicamentos vencidos, reactivos y sustancias de laboratorios, producción de agentes biológicos y medicamentos de origen químico no radiológico o radioactivo, reactivos vencidos, envases que contienen sustancias y productos químicos, placas radiográficas, líquido fijador, termómetros rotos y amalgamas, tubos fluorescentes). 4) Se requiera la Licencia Ambiental del oferente donde conste expresamente que se encuentra habilitado para la disposición final en relleno de seguridad de Residuos Químicos y/o Farmacéuticos y/o afines (medicamentos vencidos, reactivos y sustancias de laboratorios, producción de agentes biológicos y medicamentos de origen químico no radiológico o radioactivo, reactivos vencidos, envases que contienen sustancias y productos químicos, placas radiográficas, líquido fijador, termómetros rotos y amalgamas, tubos fluorescentes). 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-07-2022
<p>1) Verificar Adenda Nº 1. 2) Con base al tipo de residuos que el SENACSA genera y pretende gestionar a través del presente contrato, no aplica agregar el requisito solicitado 3) Con base al tipo de residuos que el SENACSA genera y pretende gestionar a través del presente contrato, no aplica agregar el requisito solicitado 4) Verificar Adenda Nº1</p>		

Consulta 6 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	28-06-2022
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En el apartado "SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" en el punto "Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS", donde dice: "CAPACITACIÓN. El oferente deberá contemplar una capacitación gratuita al personal del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal, sobre la disposición, custodia y traslado de los residuos según su tipología La misma se realizará en coordinación con el Área Técnica de cada Sede a ser indicado por la Convocante, fijando fecha y horario", consultamos cuanto sigue:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) ¿La capacitación será realizada UNA ÚNICA VEZ y en un único sitio, reuniéndose las áreas técnicas de todas las sedes o deberá ser una vez por cada sede? 2) En caso de ser por UNICA VEZ, ¿el sitio para la capacitación será proveído por SENACSA? Favor indicar cantidad estimativa de participantes y datos de contacto para coordinar la capacitación. 3) En caso de requerirse capacitaciones a cada Sede, favor detallar el número (cantidad) de sedes, ubicación geográfica de cada sede, cantidad de participantes por cada sede si los sitios serán proveídos por cada sede y los datos de contacto correspondientes. 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2022
<p>Verificar Adenda Nº 1</p>		

Consulta 7 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	28-06-2022
PRORROGA: En vista a las consultas formuladas (cuya respuestas resultan necesarias para la correcta elaboración de la oferta) y atendiendo la complejidad técnica de los servicios a ser prestados, solicitamos sea prorrogada la fecha de apertura de ofertas, a los efectos de obtener las respuestas a las consultas y reunir todos los documentos/requisitos establecidos en el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2022
Verificar Adenda N° 1		

Consulta 8 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	28-06-2022
CAPACIDAD TÉCNICA. En apartado "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" en el punto "Capacidad Técnica" donde dice "3. Deberá cumplir con lo establecido en el Ley N° 3361/07 y el Decreto N° 6538/11 en cuanto al transporte, para lo cual deberá presentar la habilitación del vehículo y del chofer por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.", consultamos: El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social no expide habilitación a los choferes de vehículos dedicados a la recolección y transporte de residuos patológicos y afines, razón por la cual este requisito debe necesariamente ser modificado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2022
VER ADENDA N° 1		

Consulta 9 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	28-06-2022
REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA. En apartado "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" en el punto "Requisito documental para evaluar la capacidad técnica" donde dice "3. Copia de la Habilitación del vehículo y del chofer, emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", consultamos: El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social no expide habilitación a los choferes de vehículos dedicados a la recolección y transporte de residuos patológicos y afines, razón por la cual este requisito debe necesariamente ser modificado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2022
Verificar Adenda N° 1		

Consulta 10 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	28-06-2022
CAPACIDAD FINANCIERA. En apartado "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" en los puntos "Capacidad Financiera" y Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, consultamos: Verificamos que se exige demostrar la capacidad financiera, mediante el análisis y presentación de documentos correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, atendiendo que el ejercicio 2021 ya se encuentra totalmente cerrado, favor confirmar si efectivamente serán considerados los ejercicios 2018, 2019 y 2020, ya que a nuestro criterio deberían analizarse los ejercicios 2019, 2020 y 2021.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2022
Verificar Adenda N° 1		

Consulta 11 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	28-06-2022
CAPACIDAD FINANCIERA. En apartado "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" en los puntos "Capacidad Financiera" y Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, consultamos: Verificamos que se exige demostrar la capacidad financiera, mediante el análisis y presentación de documentos correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, atendiendo que el ejercicio 2021 ya se encuentra totalmente cerrado, favor confirmar si efectivamente serán considerados los ejercicios 2018, 2019 y 2020, ya que a nuestro criterio deberían analizarse los ejercicios 2019, 2020 y 2021.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-07-2022
Verificar Adenda Nº 1		